Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de JUAN CARLOS MONROY MONTOYA contra ANDREA SILVA ASTUDILLO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01170-00**.

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 18 de marzo del año 2022, obrante a folio 14 de este cuaderno digital mediante el cual se requirió a la parte actora a fin de que acreditase en el término de ejecutoria los respectivos documentos debidamente cotejados, los cuales se aportaron con la gestión de notificación que trata el artículo 291 del C.G. del P., además de aportarse el respectivo certificado de entrega expedido por la empresa postal autorizada, toda vez que no fueron aportados, empero únicamente allegó el citatorio enviado, empero no está debidamente cotejado, tampoco aportó el certificado de entrega expedido por empresa postal autorizada conforme los lineamientos del canon antes mencionado.

Notifíquese[1]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 036 **hoy** 4 de abril de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Código de verificación: **6b6347231f228f878db9f1ee7102d771b37bb07731942008dcef2e03456537bc**

Documento generado en 31/03/2022 12:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica